



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE SIERO

ANUNCIO. Cambio de jornada laboral.

Anuncio

El Pleno de la Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2021, acordó por mayoría de sus miembros, previos informes jurídico y económico, sometida a negociación con la representación sindical y dictaminada favorablemente por la comisión informativa de políticas sociales, recursos humanos, educación, cultura y deporte, y participación ciudadana, aprobar la siguiente propuesta de cambio de la jornada laboral:

La jornada ordinaria de trabajo para el personal del Ayuntamiento de Siero y de sus organismos autónomos, conforme al calendario de días festivos y no laborables aprobado para el año 2021, queda fijada en 1.512 horas anuales, a razón de una media semanal de 35 horas, y con independencia de las jornadas especiales existentes o que se pudieran implantar.

Dicha jornada entrará en vigor para todo el personal municipal y de los organismos autónomos en el momento en que se apruebe el nuevo calendario laboral en el que tendrá que recogerse la distribución de los horarios de los servicios afectados por el cambio de jornada, que deberán de ser adaptados a la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Pola Siero, a 16 de marzo de 2021.—El Alcalde.—Cód. 2021-02778.